



**JUZGADO PRIMERO PROMISCO DEL CIRCUITO SAN JOSÉ DEL
GUAVIARE**

San José del Guaviare-Guaviare, cinco (05) de marzo del año dos mil veintiuno
(2021).

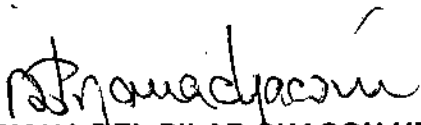
PROCESO: ORDINARIO LABORAL
RADICADO: 2019-00012-00
DEMANDANTE: HERLINDA CASTAÑEDA QUINCHUCUA.
DEMANDADO: JOSE ALEXANDER LOPEZ Y MARICELA DIAZ MURILLO.

Visto el informe secretarial que antecede, luego de un estudio y por ser procedente se reprograma la fecha para dar continuación a la **AUDIENCIA DE TRAMITE Y JUZGAMIENTO** contenida en el ARTICULO 80 DEL CODIGO PROCESAL DEL TRABAJO Y LA SEGURIDAD SOCIAL, para el día 23 de Abril del año 2021 a partir de las 08:30 am, Dentro de la cual se dictara la sentencia correspondiente.

Se advierte a las partes que su inasistencia en la fecha aquí fijada les acarrearán las consecuencias procesales de que trata el artículo 39 de la Ley 712 de 2001, modificatorio del artículo 77 del C. P. T.: "...1. Si se trata del demandante se presumirán ciertos los hechos susceptibles de confesión contenidos en la contestación de la demanda y en las excepciones de mérito. 2. Si se trata del demandado, se presumirán ciertos los hechos de la demanda susceptibles de confesión."

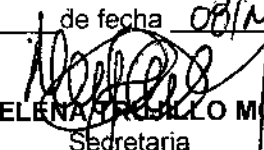
Para tal efecto, la invitación que contiene el link (Microsoft teams) para conectarse a la Audiencia Virtual será enviada a las 10:00 am el día señalado para su realización al correo electrónico aportado en el proceso por los sujetos procesales, por lo tanto deberán estar pendientes del correo para su realización. Para conectarse deberá hacer clic a dicho link.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE


ADRIANA DEL PILAR CHACON URQUIJO
Juez

**JUZGADO PROMISCO DEL CIRCUITO DE SAN
JOSE DEL GUAVIARE - GUAVIARE**

La presente providencia se notifica por Estado Laboral
No. 06 de fecha 06/Marzo/2021.


NANCY ELENA TRUJILLO MORENO-
Secretaria